
BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIOS SOCIALES

Fundación
MAPFRE

SOCIAL AWARDS

Premio a Toda una Vida
Profesional, Jose Manuel
Martínez Martínez

Premio a la Mejor Entidad
por su Trayectoria Social

Premio al Mejor Proyecto o
Iniciativa por su Impacto Social

ÍNDICE

3

Premios Sociales Fundación MAPFRE:
Convocatoria 2018 - 2019

4

Última Convocatoria

5

Premio a Toda una Vida Profesional,
Jose Manuel Martínez Martínez

6

Premio a la Mejor Entidad por su
Trayectoria Social

7

Premio al Mejor Proyecto o Iniciativa
por su Impacto Social

8

Bases de la convocatoria

Los **Premios Sociales Fundación MAPFRE** –de ámbito internacional, periodicidad anual y dotados con 120.000 euros (incluyendo el Premio a la mejor iniciativa en el sector Agropecuario*) – reconocen a personas, instituciones y proyectos que comparten el compromiso de mejora de la sociedad, a través de actuaciones destacadas en aquellos temas que son objeto de nuestro interés desde hace más de cuarenta años.

Fundación MAPFRE es la institución no lucrativa creada por MAPFRE que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad mediante programas y actividades multinacionales.

- Pone especial atención a los colectivos más desfavorecidos.
- Favorece el acceso de los ciudadanos a la Cultura, las Artes y las Letras.
- Trabaja para promover la reducción de los accidentes de tráfico, así como los domésticos, deportivos y de ocio.
- Promueve la salud mediante hábitos y estilos de vida saludables.
- Difunde el conocimiento del seguro y la previsión social.



[*] En la entrega de los Premios Sociales también se entregará el Premio a la Mejor Iniciativa en el sector Agropecuario, cuya convocatoria bienal está abierta hasta el 1 de marzo de 2019 y cuya dotación consiste en 30.000€

ÚLTIMA CONVOCATORIA

Su Majestad La Reina Doña Sofía presidió la ceremonia de entrega de los **Premios Fundación MAPFRE** que se celebró el 14 de junio de 2018 en el Casino de Madrid. El acto contó con la presencia de destacadas personalidades del mundo del arte, la ciencia, la cultura y la empresa.

Estos fueron los premiados:

- A Toda una Vida Profesional a **Vicente del Bosque** por su gran labor social centrada en proporcionar apoyo y visibilidad a los colectivos que necesitan mayor atención.
- A la Mejor Iniciativa en Acción Social a **Turma do Bem** por su “Proyecto O dentista do Bem” que ofrece tratamiento odontológico gratuito a niños sin recursos hasta que cumplan 18 años.
- A la Mejor Iniciativa en Promoción de la Salud a la **Fundación EHAS** por su programa “Embarazo Saludable”, en Guatemala.
- A la Mejor iniciativa en Prevención de Accidentes a la **Organización de Bomberos Americanos (OBA)** por sus campañas que tienen por objetivo contribuir a la reducción de riesgos.

En la anterior convocatoria se entregó también el Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán (carácter bienal) al Proyecto Policy Incubator del Wharton Risk Management and Decision Processes Center de la **Universidad de Pennsylvania (USA)**.

**PREMIO A TODA UNA VIDA
PROFESIONAL,
JOSE MANUEL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Reconocimiento a una persona por su trayectoria profesional al servicio de la sociedad, dedicando además tiempo y esfuerzo para apoyar causas solidarias.

BASES ESPECÍFICAS

Para optar al premio, deberán presentarse:

- El currículum vitae del candidato.
- Una memoria detallada sobre la labor desarrollada por el candidato en relación con la actividad profesional ejercida.
- Se valorará la entrega generosa del candidato a su actividad profesional y personal, así como los beneficios derivados de la misma para la sociedad.
- También se valorará su apoyo a causas solidarias.

[Dotación: 30.000€]

PREMIO A LA MEJOR ENTIDAD POR SU TRAYECTORIA SOCIAL

Reconoce los méritos de una entidad u organización que lleve a cabo una destacada labor con gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones, que en su trayectoria hayan realizado actuaciones relevantes y efectivas en materia social, cultural, de seguridad y prevención de accidentes, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Para optar al premio, debe presentarse una memoria detallada sobre la labor desarrollada, la singularidad de las medidas adoptadas y los resultados alcanzados.

Se aplicarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del trabajo o proyectos realizados.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Grado de innovación de la idea o iniciativa presentada.
- Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.
- Memoria detallada sobre la labor desarrollada en los últimos años.

[Dotación: 30.000€]

PREMIO AL MEJOR PROYECTO O INICIATIVA POR SU IMPACTO SOCIAL

Premia un proyecto o iniciativa relevante realizado por una entidad u organización, y que haya tenido un gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones, que hayan realizado un proyecto relevante y de gran impacto en la sociedad, en materia social, cultural, de seguridad y prevención de accidentes, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Para optar al premio, deberá presentarse una memoria detallada sobre los aspectos más significativos y relevantes del proyecto desarrollado, así como los resultados alcanzados.

Se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del proyecto realizado.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Grado de innovación de la idea o iniciativa presentada.
- Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.
- Grado de innovación y originalidad de la iniciativa desarrollada.
- Efecto multiplicador.

[Dotación: 30.000€]

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

El ámbito de la convocatoria es mundial. Las candidaturas deben ser presentadas vía web en español, inglés, o portugués por los propios candidatos, por otras personas o instituciones:

- Desde el 1 de diciembre de 2018 y podrá solicitarse la candidatura cumplimentado el formulario habilitado en **www.fundacionmapfre.org**.
- Analizadas las inscripciones cumplimentadas, podrán recibir un email solicitando la documentación complementaria a aportar.

El plazo límite para el envío de la documentación finaliza el día 10 de marzo de 2019.

QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIO APORTAR:

- Información sobre la institución o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del candidato, con extensión libre, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Memoria explicativa del proyecto o iniciativa desarrollada, y biografía del profesional que se presenta al premio, cuando así esté indicado en las bases específicas del mismo. Se recomienda una extensión de entre cinco y diez páginas.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: memoria anual, informes de actividades, publicaciones, otros premios recibidos.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad del candidato, o del código de identificación fiscal (CIF) de la entidad que se presenta.
- Cualquier otra información o aclaración requerida por Fundación MAPFRE.

Otros requisitos a tener en cuenta

La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.

La evaluación de las candidaturas y la decisión sobre los finalistas para la concesión de cada premio será realizada por un jurado designado por Fundación MAPFRE. El jurado tendrá capacidad para:

- Adoptar cuantas iniciativas consideren convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
- Retirar la condición de finalista y designar finalistas suplentes para el supuesto de que el primer finalista no acuda al acto de entrega.
- De forma extraordinaria el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de candidaturas, siempre que esta decisión sea tomada antes del fallo. Dicha ampliación se comunicaría a través de la web de Fundación MAPFRE y sus perfiles en redes sociales.
- Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos en cada convocatoria.

Las decisiones de los jurados son inapelables. El fallo de cada uno de los premios hará público el nombre de los finalistas, que se comunicará a todos los participantes y se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE. No se facilitará, sin embargo, ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de candidaturas recibidas.

Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.

Aquellas personas o entidades que resulten ganadores deberán acudir al acto de entrega de los premios personalmente, así como:

- Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.
- Realizar aquellas entrevistas que la agenda permita el día del acto.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada de condición de finalista a criterio de Fundación MAPFRE. El premio pasará al siguiente candidato seleccionado.

Para cumplir los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril y su Reglamento -RD 304/2014), será necesario que los ganadores remitan a Fundación MAPFRE los documentos que permitan la identificación formal de la entidad beneficiaria y su representante:

- Documento de Identidad/pasaporte del firmante del certificado de donación.
- Copia del Acta Notarial de Manifestaciones que identifica al titular de la entidad jurídica y de sus estatutos vigentes.
- En defecto de la anterior, (sólo para entidades extranjeras) copia de la Escritura de Constitución de la entidad/asociación y declaración responsable de su titular real (los dueños de la entidad o en su defecto los miembros de sus órganos de gobierno).
- Copia del Poder de Representación del representante de la entidad premiada que firme el certificado donación.
- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad del premiado de la cuenta de abono del premio.

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases comunes y en las específicas de los distintos premios.

Fundación MAPFRE garantiza la confidencialidad de las candidaturas y trabajos que se presenten a los diferentes premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo.

Hay disponible información complementaria sobre estos premios en www.fundacionmapfre.org o a través del número de teléfono **(+34) 91 602 52 21**.

Fundación
MAPFRE